



LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PRUEBA DE IDONEIDAD

(SECCIÓN PUENTE) DICIEMBRE 2021

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la prueba de idoneidad (sección puente) convocada el 18 de octubre 2021 y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 21 de enero de 2021 de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas de idoneidad profesional para la obtención de los títulos de patrón de altura, patrón de litoral, mecánico mayor naval y mecánico naval de la marina mercante (B.O.E nº 37, de 12 de febrero de 2021), este Tribunal ha resuelto lo siguiente:

Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos en la mencionada prueba.

La lista completa de admitidos y excluidos se expondrá en el tablón de anuncios de la Capitanía Marítima de Vigo y en el tablón de anuncios del Instituto Politécnico Marítimo Pesqueiro do Atlántico, Av. da Beiramar, 55, 36202 Vigo.

ADMITIDOS:

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	TITULO AL QUE ASPIRA
***604**	AREA	SANTIAGO	ANGEL	PATRÓN DE ALTURA
***640**	CAMIÑA	CALVAR	DIEGO RAMIRO	PATRÓN DE ALTURA
***838**	MANEIRO	SANTOS	ANDRO	PATRÓN DE ALTURA
***626**	RODRIGUEZ	DIAZ	DIEGO FRANCISCO	PATRÓN DE ALTURA
***762**	VAZQUEZ	ENES	BREOGAN ARTUR	PATRÓN DE LITORAL

EXCLUIDOS:

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	TITULO AL QUE ASPIRA	MOTIVO EXCLUSIÓN
***130**	GONZALEZ	SANTIAGO	RAUL	PATRÓN DE ALTURA	(2)(3.3)(3.4) (3.5) (3.6)(3.7)
***740**	NERGA	BACELAR	JOSE LUIS	PATRÓN DE LITORAL	(3.7)
***116**	SOAGE	VIDAL	JACOBO	PATRÓN DE ALTURA	(3.3) (3.6)

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- (1) No aporta Título académico o credencial sustitutoria del título requerido por el Real Decreto 973/2009, de 12 de junio, por el que se regulan las titulaciones profesionales de la marina mercante, para la obtención del título profesional correspondiente.
- (2) No aporta Libro de Registro de la Formación (o Libro de Formación A Bordo) del alumno cumplimentado.
- (3) No aporta Certificado de prácticas obligatorias admitidas conforme a la base primera de esta convocatoria al no cumplir los siguientes puntos:





MINISTERIO DE TRANSPORTES,
MOVILIDAD Y
AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA
URBANA

SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES Y
MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE
CAPITANÍA MARÍTIMA DE VIGO

- 3.1. El buque debe haber navegado al menos el 50% del tiempo embarcado
- 3.2. Copia compulsada del contrato de trabajo (caso de buque extranjero)
- 3.3. Libro de Formación A Bordo correctamente cumplimentado
- 3.4. Periodo de embarque de 12 meses
- 3.5. Anexo IV – Certificados de empresa
- 3.6. Libreta marítima con los asientos de embarque debidamente legalizados
- 3.7 Anexo I relativo a la guardia de puente correctamente cumplimentado

De acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 02/10/2015), se establece un plazo de diez días para la subsanación de las solicitudes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta lista provisional (máximo hasta el 30 de noviembre).

Vigo, 11 de noviembre de 2021

El Presidente del Tribunal
Jose Antonio Acuña Boullosa
Firmado electrónicamente

